

**VIII OPEN NACIONAL DE TENIS
“ CIUDAD DE BÉJAR ”**

BASES DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

1ª.- El Comité Organizador del VIII OPEN NACIONAL de TENIS “ CIUDAD DE BÉJAR ” proporcionará habitación, desayuno, comida y cena (en adelante H) sólo a aquellos jugadores/as que, habiendo abonado la cuota de inscripción, se mantengan en la competición del presente campeonato.

2ª.- Se entiende con derecho a esta circunstancia el jugador que, ganando su partido, deba jugar al día o en los días siguientes.

3ª.- La H comenzará, **en todo caso**, a las 12.00 horas del día en que deba celebrarse el partido. Los jugadores que deban celebrar su partido el viernes, 23 de julio, podrán alojarse y cenar la noche del jueves, 22 de julio, siempre que su partido deba celebrarse el viernes, 23 de julio, en horario de mañana. En el cuadro final – Individual Absoluto Masculino y SUB – 18 Masculino – **la H terminará, en todo caso, el domingo, 1 de agosto, a las 12.00horas.**

Sólo los 8 primeros cabezas de serie del cuadro final en la categoría Absoluto Masculino se alojarán en el Hotel Cubino.

4ª.- Perderá la H el jugador que pierda su partido, con independencia de la eliminatoria en la que se encuentre. Aún en esta situación, el Comité Organizador podrá conceder al jugador que haya perdido su partido H durante esa noche, si por circunstancias geográficas o por razones de otra índole, hicieran aconsejable que el jugador debiese permanecer esa noche en Béjar.

También se podrá conceder H gratuita a aquellos jugadores que, habiendo perdido su partido, lo soliciten, y siempre que haya plazas disponibles en el lugar del alojamiento.

Se exceptúan de esta regla los 8 primeros cabezas de serie que forman parte del Cuadro Final en la categoría ABSOLUTO MASCULINO, los cuales podrán dormir y cenar gratuitamente en el Hotel Cubino, aún perdiendo el partido de esa jornada y, en este caso, siempre que abandonen el Hotel antes de las 12.00 horas de la jornada siguiente a la que perdieron su confrontación.

A la hora de ocupar las habitaciones y disfrutar de la H siempre tendrán prioridad los jugadores que sigan en la competición. Los demás podrán continuar disfrutando de esta circunstancia – si así lo desean – sólo en el caso de que existan plazas libres y vacantes.

5ª.- El servicio de H se prestará a todos los jugadores que estén participando en este torneo, tanto los integrantes de la Fase Previa, como los integrantes de la Fase Final y en todas las categorías (Absoluto Masculino, SUB – 18 Masculino y Femenino y Veteranos Masculino + 35)

6ª.- El Comité Organizador del VIII OPEN designará, en todo caso, el lugar del alojamiento. Si por necesidades de la Organización, hubiera que cambiar su designación durante el desarrollo del Campeonato, este cambio se comunicará a los jugadores que tengan derecho a H en ese momento, con la suficiente antelación. Ningún jugador podrá elegir el lugar del alojamiento. Éste será designado por el Comité Organizador.

7ª.- La distribución de los jugadores participantes en el OPEN de TENIS “ CIUDAD de BÉJAR ” en las habitaciones del lugar del alojamiento será de la exclusiva responsabilidad del establecimiento donde vayan a ser alojados.

8ª.- Los jugadores que formen parte de la Fase Previa en cualquiera de las categorías deberán respetar escrupulosamente el horario del comedor del lugar en el que estén alojados.

DESAYUNO : 09.00 horas
COMIDA : 14.00 horas
CENA : 20.30 horas

Todos los jugadores, a través del sistema que se les indicará en el lugar del alojamiento, deberán RESERVAR, día a día, el DESAYUNO, la COMIDA y la CENA en el lugar del alojamiento. Ningún jugador podrá reclamar ninguna de estas manutenciones si, previamente, no la hubiera reservado.

9ª.- Se exigirá y aplicará, CON TODO RIGOR, el código de buena conducta de los jugadores participantes en todas las instalaciones que dependan de la Organización del Campeonato : Instalaciones deportivas y lugares de Alojamiento.

Ante comportamientos indignos de un deportista que participa en el VIII OPEN NACIONAL de TENIS “ CIUDAD DE BÉJAR ”, (tanto en las instalaciones deportivas, como en los lugares de alojamiento) el Comité Organizador y el Juez Árbitro, oídas las partes implicadas, adoptará las medidas que considere oportunas, en beneficio del desarrollo de la competición y del buen nombre del Campeonato.

**COMITÉ ORGANIZADOR
VIII OPEN NACIONAL DE TENIS “ CIUDAD DE BÉJAR ”**